



Resolución Jefatural

N° 031 -2018-PROMPERÚ/GG-OGA

Lima, 25 de julio de 2018

VISTO:

El Memorando N° 142-2018-PROMPERÚ/GG-OGA-UAAD de fecha 25 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

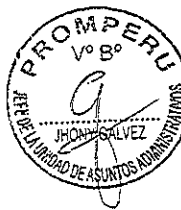
Que, por Resolución N° 002-2018-PROMPERU/SG de fecha 03 de enero de 2018, emitida por la Secretaria General, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 007-2018-PROMPERÚ/GG de fecha 31 de mayo de 2018 emitida por la Gerencia General, se encarga al señor Ricardo Hernán Iberico Barrera, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 12 de enero de 2018 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N°020-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 25 de enero de 2018, Resolución Jefatural N°049-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de febrero de 2018, Resolución Jefatural N°075-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 02 de marzo de 2018, Resolución Jefatural N°088-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de marzo de 2018, Resolución Jefatural N°100-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 20 de marzo de 2018, Resolución Jefatural N°118-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 03 de abril de 2018, Resolución Jefatural N°127-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de abril de 2018, Resolución Jefatural N°154-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 07 de mayo de 2018, Resolución Jefatural N°009-2018-PROMPERU/GG-OGA de fecha 28 de mayo de 2018, Resolución Jefatural N°026-2018-PROMPERU/GG-OGA de fecha 11 de junio de 2018 y Resolución Jefatural N°055-2018-PROMPERU/GG-OGA de fecha 28 de junio de 2018 emitidas por la Oficina General de Administración se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;

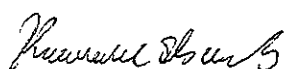
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Ricardo Hernán Iberico Barrera
Jefe de la Oficina General de Administración (e)





PERU

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Sistema de Incentivos para la Promoción de la Exportación y el Turismo - PROMPERU

Gerencia General

ANEXO 01

INCLUSION



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:		001947-COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU														B) AÑO:		2018						
C) SIGLAS:		PROMPERU				D) UNIDAD EJECUTORA:														E) RUC:				
F) PLIEGO:		011				G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:																		
		Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q				En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																		
Item Unico- Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
1046	1 - Unico	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE COMMUNITY MANAGER ALEJANDRA	8111180100315318	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45344.5	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	UNIDAD DE		0 - SI
1047	1 - Unico	0 - Por la Entidad	2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ESTUDIO DE MERCADO PARA MAPPO	8014155900230089	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		76989.9	15	01	31	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	UNIDAD DE		0 - SI
1048	1 - Unico	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS	8620150000070688	40 - Unidad	40	1 - Soles		185597.74	15	01	31	00	7 - Julio	301 - Sin Modalidad	UNIDAD DE		0 - SI

